



“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1101, miércoles 10 de mayo de 2023](#)

Instituto Electoral. Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México del Procedimiento de Pérdida de Registro de Agrupaciones Políticas constituidas en la Ciudad de México, identificado con la clave IECM/PPR/APL/001/2023. [IECM/RS-CG-07/2023]

Datos de localización en la versión impresa: Página 23.

Se resuelve que es **fundado** el presente Procedimiento de Pérdida de Registro, por ende, se determina que la **Agrupación Política Local denominada “Ciudadanía y Democracia”** es **ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE**, en términos de lo razonado en la presente resolución.

Se impone como sanción la **PÉRDIDA DEL REGISTRO** de “Ciudadanía y Democracia”, como Agrupación Política Local, con todos los efectos jurídicos que esto conlleva.

Asimismo, una vez que la presente resolución cause estado, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, inicie el procedimiento para la liquidación del patrimonio de la citada Agrupación Política Local.

Instituto Electoral. Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México del Procedimiento de Pérdida de Registro de Agrupaciones Políticas constituidas en la Ciudad de México, identificado con la clave IECM/PPR/APL/002/2023. [IECM/RS-CG-08/2023]

Datos de localización en la versión impresa: Página 25.

Se resuelve que es **fundado** el presente Procedimiento de Pérdida de Registro, por ende, se determina que la **Agrupación Política Local denominada “Agrupación Cívica Democrática”** es **ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE**, en términos de lo razonado en la presente resolución.

Se impone como sanción la **PÉRDIDA DEL REGISTRO** de “Agrupación Cívica Democrática”, como Agrupación Política Local, con todos los efectos jurídicos que esto conlleva.



Asimismo, una vez que la presente resolución cause estado, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, inicie el procedimiento para la liquidación del patrimonio de la citada Agrupación Política Local.

Instituto Electoral. Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México del Procedimiento de Pérdida de Registro de Agrupaciones Políticas constituidas en la Ciudad de México, identificado con la clave IECM/PPR/APL/003/2023. [IECM/RS-CG-09/2023]

Datos de localización en la versión impresa: Página 27.

Se resuelve que es **fundado** el presente Procedimiento de Pérdida de Registro, por ende, se determina que la **Agrupación Política Local denominada “Mujeres Insurgentes”** es **ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE**, en términos de lo razonado en la presente resolución.

Se impone como sanción la **PÉRDIDA DEL REGISTRO** de “Mujeres Insurgentes”, como Agrupación Política Local, con todos los efectos jurídicos que esto conlleva.

Asimismo, una vez que la presente resolución cause estado, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, inicie el procedimiento para la liquidación del patrimonio de la citada Agrupación Política Local.

Instituto Electoral. Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de los procedimientos de pérdida de registro de Agrupaciones Políticas constituidas en la Ciudad de México, identificado con la clave IECM/PPR/APL/004/2023 [IECM/RS-CG-10/2023]

Datos de localización en la versión impresa: Página 29.

Se resuelve que es **fundado** el presente Procedimiento de Pérdida de Registro, por ende, se determina que la **Agrupación Política Local denominada “Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal”** es **ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE**, en términos de lo razonado en la presente resolución.

Se impone como sanción la **PÉRDIDA DEL REGISTRO** de “Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal”, como Agrupación Política Local, con todos los efectos jurídicos que esto conlleva.

Asimismo, una vez que la presente resolución cause estado, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, inicie el procedimiento para la liquidación del patrimonio de la citada Agrupación Política Local.